

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S.  
Sigla: L&T CONSULTORES S.A.S.  
Nit: 800.075.507-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00330437  
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1988  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 90 No. 13 A - 31 Of 303 Ed Loreto  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: admon@legalytierras.com  
Teléfono comercial 1: 6018058210  
Teléfono comercial 2: 3112856940  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 90 No. 13 A - 31 Of 303 Ed Loreto  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: admon@legalytierras.com  
Teléfono para notificación 1: 6018058210  
Teléfono para notificación 2: 3112856940  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 4403, Notaría 29 de Bogotá del 23 de mayo de 1.988, inscrita el 26 de mayo de 1.988, bajo el No. 237.015 del libro

IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: LEGAL Y TIERRAS LIMITADA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. Sin núm de la Junta de Socios, del 10 de noviembre de 2015, inscrito el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 02037969 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LEGAL Y TIERRAS LIMITADA, por el de: LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S. Con la sigla L&T CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. Sin núm de la Junta de Socios, del 10 de noviembre de 2015, inscrito el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 02037969 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Escritura Pública No. 1306 del 22 de junio de 2013 de Notaría 63, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2013 con el No. 01743914 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes operaciones:

A) Consultorías, interventorías y auditorías en general para el sector público y privado en cualquier actividad. B) Asistencia legal y comercial: Servicio de asesoría y asistencia jurídica y comercial integral a toda clase de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, en todas las áreas del derecho y el comercio, en especial en lo relacionado con el sector ambiental, energético, construcción, comercial, programas y proyectos de gerencia y gestión pública, financiero, empresarial y de negocios, de servicios públicos domiciliarios, la industria del petróleo y sus derivados y la minera, en sus ramos de exploración, explotación, transporte, refinación y distribución de hidrocarburos o energía, para la proyección, desarrollo, dirección, y ejecución de programas y proyectos relacionados con el diseño construcción y montaje de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y estaciones para transporte y almacenamiento de hidrocarburos, agua, líquidos en general. Montaje de equipos mecánicos, eléctricos e instrumentación, construcción y montaje de torres y líneas de transmisión, obras de arquitectura, obras de ingeniería y cualquier tipo de construcciones en general. C) Asistencia en programas de tierras, prediación, permisos legales, obtención de títulos de propiedad, avalúos de tierras, mejoras daños y servidumbres, negociaciones para derechos de vía, locaciones y vías de acceso, asistencia legal durante la ejecución de las obras, estudio de títulos y constitución de servidumbres; estudios de titulación de inmuebles, prediación,

permisos, avalúos de tierras, negociación de daños y perjuicios y servidumbres con ocasión de actividades petrolíferas, mineras e inmobiliarias, en otros sectores e industrias, tales como locaciones para perforaciones de pozos petrolíferos, derechos de vía, vías de acceso, etc. Adquirir o constituir derechos de servidumbres en cualquiera de sus modalidades, compras de mejoras por ocupaciones temporales o permanentes, arrendamientos, expropiación de predios para tales actividades, saneamiento y legalización de inmuebles y derechos de servidumbres petroleras, civiles, mineras, energéticas, entre otras, emitir conceptos jurídicos, instaurar o contestar tutelas, demandas, sea en materia penal, civil, ambiental, laboral, comercial, administrativa, de derecho minero, de derecho petrolero, etc., igualmente podrá desarrollar proyectos cuyo objeto sea el manejo de toda la parte social de comunidades, aspectos ambientales y, en general, participar, realizar y emitir estudios socioeconómicos, de las mismas, participar en proyectos socioeconómicos directamente cuando sea requerida, suministrar personal a terceros para tales fines, celebrar, elaborar y negociar para y ante terceros convenios, conciliaciones, transacciones y todo tipo de contratos acorde con su objeto social. D) Representación de las compañías vinculadas a la búsqueda, explotación y procesamiento de petróleo, derivados y productos similares y de firmas dedicadas a la fabricación, desarrollo y venta de tecnología, representaciones comerciales, en general servicio de transporte, movilización de equipos, alquiler de vehículos y transporte de personal. E) Levantamientos topográficos, planchas y estudios de ingeniería topográfica y demás actividades relacionadas con las actividades de catastro y registro. F) Realización de trámites, estudios y asesorías administrativas, programaciones y control, factibilidad, socio económicos concesiones forestales (fauna y flora) y sobre impacto ambiental. Estudio y prestación de propuestas y programas sobre el derecho ambiental. G) De igual manera y en desarrollo del objeto social, podrá vender, comprar, adquirir, enajenar equipos, maquinaria y toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, recibir o dar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes y en general hacer o ejecutar toda clase de actos o contratos que guarden relación directa con el objeto principal. H) servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial de semovientes I) La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. J) La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas, como sociedad "holding", para lo cual dispondrá de la correspondiente organización de medios materiales y personales K) Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$50.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$344.000.000,00  
No. de acciones : 6.880,00  
Valor nominal : \$50.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$344.000.000,00  
No. de acciones : 6.880,00  
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Celebrar toda clase, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Fijar la planta de personal y fijar su remuneración cuando a su juicio el cargo así lo exija, nombrar y remover los empleados. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Actuación del gerente. El gerente y/o representante legal en su ejercicio podrán celebrar cualquiera de los actos sin un monto

máximo para realizarlos, no se requerirá aprobación unánime de la Junta Directiva, o de la Asamblea General De Accionistas, para suscribir hipotecas, garantías prendarias o para solicitar el acuerdo de reestructuración económica.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2015 con el No. 02037969 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN          |
|---------|----------------------------------|-------------------------|
| Gerente | Jesus Antonio Martinez Goyeneche | C.C.No. 000000080871758 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCIÓN  |
|--|--|
| E. P. No. 1306 del 22 de junio de 2013 de la Notaría 63 de Bogotá D.C. | 01743914 del 2 de julio de 2013 del Libro IX       |
| E. P. No. 1306 del 22 de junio de 2013 de la Notaría 63 de Bogotá D.C. | 01743915 del 2 de julio de 2013 del Libro IX       |
| E. P. No. 1306 del 22 de junio de 2013 de la Notaría 63 de Bogotá D.C. | 01743916 del 2 de julio de 2013 del Libro IX       |
| Acta del 10 de noviembre de 2015 de la Junta de Socios                 | 02037969 del 23 de noviembre de 2015 del Libro IX  |
| Doc. Priv. del 23 de septiembre de 2016 de la Accionista Único         | 02143180 del 23 de septiembre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 1 del 19 de febrero de 2018 de la Accionista Único            | 02306131 del 26 de febrero de 2018 del Libro IX    |
| Acta No. 1-2020 del 5 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02549942 del 6 de febrero de 2020 del Libro IX     |
| Acta del 8 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas          | 02811867 del 4 de abril de 2022 del Libro IX       |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020  
Actividad secundaria Código CIIU: 7010  
Otras actividades Código CIIU: 0162, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 555.383.190  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado